



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, mayo 18 de 2016

**ACUERDO N° 78 - 14 - 2016**

**MAT.:** Rectificar Acuerdo Municipal N° 16-03-2016, de fecha 14.01.2016, en su monto.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba rectificar el Acuerdo Municipal N° 16-03-2016, de fecha 14 de Enero de 2016, en el sentido de modificar el monto allí indicado por el siguiente:

Proyecto	Categoría	Monto	Descripción	Ubicación/ Superficie
Construcción de Viviendas para el Comité de Allegados "Eureka", representado legalmente por doña Valeria Vallejos Reyes.	Terrenos.	<b>\$517.000.000,</b> correspondiente al Lote 2, el cual tiene una superficie de doce mil setecientos veinte metros cuadrados.	El proyecto dice relación con la adquisición de un terreno para construir en él una solución habitacional al Comité de Allegados Eureka, de nuestra comuna, a través de la postulación al Subsidio de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.  La promesa de compra venta y posterior contrato de compra venta, se realizará entre la Municipalidad de Chiguayante y el propietario del Terreno "Constructora Adriana Méndez Lepez y Cía. Ltda.".	El terreno se encuentra ubicado en calle Porvenir N° 690, Chiguayante, según plano que se acompaña. El grupo organizado consta de 106 familias, cuya solución habitacional se construirá en el terreno denominado Lote 2. La superficie del terreno asciende a 12.720 m², y su Rol de Avalúo corresponde al número 3119-95.

TOTAL DE INVERSIÓN ASCIENDE A **\$517.000.000**, FINANCIADO POR LOS FONDOS DE LA SUBDERE AÑO 2016.

Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo señalado anteriormente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Aldo Javier Aravena Silva, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sra. Rina E. Oñate Cid; y con la abstención del Concejal Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

  
ROLANDO SAAVEDRA MEIRA  
ALCALDE (S)

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
  - Sres. Concejales de la Comuna
  - Direcciones Municipales
  - Archivo